



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de junio de 1989

Número 119

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D. F., a 23 de Noviembre de 1988.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

P R E S E N T E .

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro y;

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, escritos de fecha 17 de marzo de 1988, firmado por el C. Juan Fierro González, por los cuales interpone recurso de inconformidad en contra de la resolución de Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de noviembre de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 4 de diciembre del mismo año, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido que nos ocupa, cabe hacer la aclaración que esta sala del cuerpo consultivo agrario, con oficio número 5562, del 23 de marzo de 1988, solicitó el expediente de la acción agraria que nos ocupa, sin embargo hasta el 19 de septiembre del año antes citado, fue recibido en esta consultoría.

SEGUNDO. En sus escritos de inconformidad, el recurrente manifiesta que: "...El suscrito Juan Fierro González, titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 565222 del ejido citado en antecedentes, por medio del presente me inconforme con el acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria el día 24 de julio de 1987, en donde sin fundamentos legales se solicitó la privación de mis derechos agrarios y la nueva adjudicación

en favor del señor Javier Camacho Ríos, quien a toda costa pretende despojarme de la unidad de dotación que he venido usufructuando en compañía de mi familia. Por todo lo anterior solicito muy atentamente se deje sin efectos el acuerdo tomado en la asamblea del 24 de julio de 1987, con oficio 061 de fecha 30 de junio del mismo año y que no culmine con resolución de la Comisión Agraria Mixta, ya que lesionaría mis derechos individuales, sin estar fundamentado en lo establecido por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria.....". ".....El suscrito Juan Fierro González, por medio del presente escrito vengo a ampliar la inconformidad que presenté a esta sala del cuerpo consultivo agrario el 17 de marzo de 1988, que en cuanto el suscrito antes citado y en este me inconforme en contra de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de octubre de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 4 de diciembre del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación que se lleva a cabo en el ejido denominado "Santa María Nativitas Tarimoro", municipio de Calimaya Estado de México, por no estar conforme con la misma ya que no esta basado en hechos verídicos a cuyo efecto paso a exponer, los hechos y consideraciones de derecho siguientes: HECHOS. PRIMERO.—Que tengo en posesión desde hace más de 44 años la parcela que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 565222, ubicada en el ejido denominado "Santa María Nativitas Tarimoro", municipio de Calimaya, Estado de México. SEGUNDO.—Desde que entré en

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de junio de 1989 | No. 119

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

RESOLUCION pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por el C. Juan Fierro González, del poblado de Santa María Nativitas Tarímoto, municipio de Calimaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1786, 1773, 1780, 2092, 1881, 1883, 1887, 1898, 1839, 2084, 2086, 2189, 2135, 2147, 2148, 2132, 2141 y 2057.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2090, 2091, 2093, 2143, 2144, 2145, 2146, 2053, 2206, 2207, 2197, 2214, 1788, 2194, 2195 y 2199.

(Viene de la primera página)

posesión de esta unidad de dotación, la misma que he cultivado, usufructuando y trabajado real y materialmente y en forma pacífica y continua hasta el presente pues acabo de recoger la cosecha y también la he poseído de buena fe, pues la tengo en título como es el Certificado de Derechos Agrarios que la ampara y la he cultivado ya que es mi único patrimonio de subsistir sin que jamás la haya dejado abandonada, pues siempre he vivido en el pueblo de Santa María Nativitas, ya que es ahí donde nací, TERCERO.— En una forma causal y con fecha 20 de enero de 1988 me enteré por medio de algunos ejidatarios del mencionado poblado, que había una resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, a la vez cancelación de Certificados de Derechos Agrarios a nuestro poblado, de la cual luego traté de enterarme dándome cuenta que dicha resolución es la que hoy inopugno, ya que con gran sorpresa me enteré que en la tal resolución, se asentaban respecto a mi persona una infame serie de falsedades; y entre otros muchos ejidatarios y bajo el número 23 se me priva de mis derechos agrarios y a la vez se reconocían derechos al C. Javier Camacho Ríos, quien es una persona extraña a mi familia por lo que no se en que basó la citada privación de mis derechos agrarios ya que el antes citado no tiene ningún derecho agrario sobre mi parcela, motivo por el cual llego a la conclusión de que se trata de despojarme de mi parcela. CUARTO.— En la resolución se asientan diversas falsedades además, pues se indica, que en acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la investigación general de usufructo parcelario, que di que tuvo verificativo el día 24 de julio de 1987, con oficio 061 de fecha 30 de junio de ese mismo año, se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar unidades de dotación a los campesinos que disque las han venido cultivando por más de dos

años ininterrumpidos lo que en mi caso es falso de toda falsedad pues el señalado como reconocido el señor Javier Camacho Ríos, ya que en ningún momento ha estado en posesión y nunca ha trabajado mi unidad de dotación, como se manifiesta en la referida investigación general de usufructo parcelario pues con una simple "presunción", de tener la posesión de mi unidad de dotación, ha quedado como nuevo adjudicatario. Así mismo se asienta de que he abandonado la unidad de dotación por más de dos años, ya que el año de 1944 soy titular de los derechos agrarios de la unidad ejidal tal y como lo demuestro con el Certificado de Derechos Agrarios expedido a mi favor con el número 565222 y de fecha 29 de febrero de 1944, mismo que acompaño en copia simple de la constancia expedida por el secretario municipal del H. Ayuntamiento de Calimaya, Méx. Por lo que hago de su conocimiento, en virtud de haberse cometido varias violaciones al procedimiento de privación de derechos agrarios a la que estoy sujeto, así mismo al cúmulo de falsedades que ha manifestado el nuevo adjudicatario, miembros del comisariado ejidal, así como el consejo de vigilancia, DERECHOS. I.— De acuerdo con el artículo 492 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ocurrió ante ese H. Cuerpo Colegiado de la H. Secretaría de la Reforma Agraria inconformándome en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de fecha 30 de octubre de 1987 publicada en la Gaceta del Gobierno de dicho Estado el 4 de diciembre del mismo año por los hechos antes señalados. II.— Estimando que estoy en tiempo hábil para recurrir la resolución de que se trata por ANALOGIA, con la Jurisprudencia de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dice textualmente: "DIARIO OFICIAL".— La publicación de resoluciones administrativas en el Diario Oficial de la Federación, no surten efectos de notificación a menos que se trata de acuerdos de interés general, de decretos y de leyes, tomo XIX, pág. 821.— Sánchez Vda. de Arregui Refugio Saen. de. tomo XX, pág. 378.— Cía de Terrenos y Aguas de la Baja California, S.A. Tomo XXVIII, pág. 108.— Baz julio, tomo XXIX, 1847.— The Huasteca Oils Fields Corporation, tomo XXX, Pág. 75 Lillanadhl Frank A. Y debe tenerse en cuenta que en el presente caso, no se trata de un acuerdo de interés general, sino de un particular, ni tampoco se trata de un decreto ni de una ley, sino simplemente de una resolución de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México. Rafael Pina en su diccionario dice; ANALOGIA.— Relación existente entre un caso previsto expresamente en una norma jurídica y otro que no se encuentra comprendido en ella, por la similitud con aquel, permite igual tratamiento jurídico para la justicia. Sigue diciendo la Analogía es un método de aplicación del derecho fundado en el principio de equidad que exige que la resolución de los casos semejantes sea idéntica. El fundamento de la Analogía según Ferrara se encuentra, en el concepto de que hechos de igual naturaleza deben tener igual regulación consideramos que es más o menos nuestro principio de derecho de que en donde hay la misma razón debe haber la misma disposición legal. PRUEBAS. I.— El recibo de pago correspondiente al año de 1984, 1985, 1986, 1987 expedido por el C. presidente ejidal y tesorero ejidal expedido a mi favor y donde acredito que siempre he estado en posesión de mi unidad de dotación y la he trabajado en compañía de mis familiares. 2.— La constancia de vecindad y de que jamás nos hemos ausentado del poblado "Santa María Nativitas Tarímoto", del municipio de Calimaya, Estado de México, expedida

por el C. secretario municipal de esta entidad de fecha 16 de marzo de 1988. 3.—Escrito del mes de marzo firmado por los CC. ejidatarios, Efrén Vargas, Francisco Esquivel E., Arcadio Esquivel H., Rubén Esquivel Padilla, Francisco Guadarrama V., Guadalupe Muciño, en la que señalan que siembre he estado en posesión de mi parcela y que la he trabajado personalmente. Me permito manifestar, si debo aportar otras pruebas se me avise en el poblado que nos ocupa con domicilio conocido. Por lo expuesto y fundado a usted, respetuosamente pido: PRIMERO.—Tenerme presentado recurriendo la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México tantas veces citada.

SEGUNDO.—Oportunamente revocar, nulificar o modificar respecto a mi persona la resolución de que se trata, por ser así procedente conforme a derecho.....".

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que este órgano colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16 en relación con el 432 ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, y fue interpuesto ante esta Sala del Cuerpo Consultivo Agrario, el día 17 de marzo de 1988, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 30 de octubre de 1987, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 4 de diciembre del mismo año, es decir que entre la publicación de dicha resolución y la presentación del recurso de mérito, transcurrieron más de 30 días por lo que es obvio que dicha interposición no fue hecha dentro del término que para tal efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Que no obstante que el recurrente no hiciera valer el recurso de inconformidad referido dentro del término que para el efecto establece el precepto legal antes citado, es incontestable que el procedimiento seguido por la Comisión Agraria Mixta, para resolver el expediente de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones en el ejido que nos ocupa fue violado en perjuicio del interesado.

CUARTO. Que la resolución de la Comisión Agraria Mixta, como lo dejó señalado el recurrente, le causó agravio, en virtud de que se le está privando de sus derechos agrarios, por ende se cancela el Certificado de Derechos Agrarios marcado con el número 565222, por haber dejado de cultivar personalmente o con su familia durante más de dos años consecutivos su parcela, sin embargo, el quejoso manifiesta como ha quedado asentado en el cuerpo de esta resolución, que a partir del año de 1944, hasta la fecha ha cultivado personalmente su parcela que ampara su Certificado de Derechos Agrarios, anexando a su escrito recibo que fue expedido por el presidente y tesorero ejidal, marcado con el número 316118, donde se hace constar que el C. Juan Fierro González pagó la cantidad

de \$ 27,000.00 por el impuesto correspondiente sobre sus cosechas de los años de 1984, 1985, 1986 y 1987, señalando también, que a la persona que se le adjudica su parcela o sea al C. Javier Camacho Ríos, no es del poblado y menos aun que esté en posesión de su parcela; por otro lado tenemos que, el C. Javier Camacho Ríos, en la audiencia de pruebas y alegatos, de fecha 30 de octubre de 1987, que se llevó a cabo en la Comisión Agraria Mixta, manifiesta que viene poseyendo y trabajando la parcela que ampara el certificado marcado con el número 565222 desde hace seis años, por lo que solicita que le sea adjudicada. Con tales elementos, se llega a la conclusión que el C. Juan Fierro González, titular del certificado antes señalado, y el C. Javier Camacho Ríos, nuevo adjudicatario, se encuentran ante un conflicto de posesión respecto a la unidad de dotación de que se trata, en tales circunstancias, es de revocarse la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de noviembre de 1987, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 4 de diciembre del año antes citado, sólo en cuanto a este caso se refiere, para que la controversia existente entre éstos, se resuelva conforme a lo que señalan los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de octubre de 1987, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 4 de diciembre del año antes citado, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "Santa María Nativitas Tarimoro", ubicado en el municipio de Calimaya, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso del C. Juan Fierro González, titular del certificado marcado con el número 565222.

SEGUNDO. Resuélvase el conflicto que existe entre el C. Juan Fierro González titular del Certificado de Derechos Agrarios número 565222, y el C. Javier Camacho Ríos, por la vía señalada en el considerando cuarto infine.

TERCERO. Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente al presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al C. Juan Fierro González y al C. Javier Camacho Ríos, así como al comisariado ejidal de "Santa María Nativitas Tarimoro", municipio de Calimaya, Estado de México, para los efectos de ley, notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E .

EL CONSEJERO AGRARIO.

Lic. Jorge Juan Mota Reyes.—Rúbrica.

(Tres rúbricas más).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente número 346/89.

Segunda Secretaría.

UBALDO HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de la mitad del terreno urbano denominado "La Misericordia", ubicado en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al municipio de Teotihuacan, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.00 m con Gregorio Alva; al sur: 29.00 m con calle; al oriente: 64.00 m con calle y al poniente: 64.00 m con Manuel Galicio Rojas; con superficie de mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 29 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1786.—26 mayo, 9 y 23 junio.

Expediente Núm. 345/89.

Tercera Secretaría.

EDILBERTO SARABIA MARTINEZ promueve inmatriculación, respecto del terreno urbano "Ixnahuc", ubicado en el pueblo de La Purificación, perteneciente al municipio de Teotihuacan de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.25 m con Margarito Sarabia Flores; al sur: 19.60 m con Fernando Sarabia Martínez, al oriente: 23.86 m con Arturo Vidal y al poniente: 15.35 m con servidumbre, con una superficie aproximada de 387.56 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1786.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

Expediente 450/89.

Primera Secretaría.

SR. TOMAS VICTOR MANUEL MONTALBO DELGADO

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Capulín", ubicado en la calle de Otoño S/N, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con cerrada de Otoño; al sur: 10.00 m con callejón de Otoño; al oriente: 29.00 m con José Antonio Maldonado C. y al poniente: 29.00 m con Martín Urdapilleta, con una superficie total de 290.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1773.—26 mayo, 9 y 23 junio.

Expediente número 449/89.

Primera Secretaría.

SR. PEDRO CELESTINO MEDINA PEREZ

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Solar", ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 16, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.90 m con Virginia González; al sur: con dos tramos, el primero de 40.73 m con Francisco, Guillermo y Guadalupe de apellidos Medina Rivero, el segundo tramo de 8.97 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 38.00 m con Emiliano Montoya y al poniente con dos tramos, el primero de 14.30 m con Pedro Medina Cortés, el segundo tramo de 17.60 m con Medina Rivero; con una superficie total de 1,134.17 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1773.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 525/1989, JOSE LUJANO ARAUJO promueve inmatriculación respecto a predio ubicado en la calle de Vicente Guerrero sin número de la población de Zinacantepec, México; norte: 7.00 m con calle de Vicente Guerrero; sur: 3.00 m con Sixto Arriaga en una línea y en otra 4.00 m con Juan González Santillán; al oriente: 35.00 m con Pablo Arriaga Colín y al poniente: 35.00 m con Gil Arriaga Cedillo. Superficie aproximada 245.00 m².

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

1780.—26 mayo, 9 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 133/989, JOSE CARLOS GARCIA LOZA promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería denominada Pinal del Marquezado, municipio de Otzoloapan, distrito judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 192.06 m en una línea con predio de Eva Loza; al noroeste: 309.97 m en cinco líneas con predio de Regina Balbuena, habiendo de por medio un escurridero natural; al sureste: 142.44 m en tres líneas con predio de René Morato; al suroeste: 464.76 m en ocho líneas, con predio de Jesús Loza López, habiendo de por medio el río de Los Manantiales; al oriente: 831.49 m en once líneas con predio de Belem, Irene y Luz Loza Caballero y al poniente: 309.42 m en seis líneas con predio de Leocadio Balbuena, habiendo de por medio un escurridero natural con una superficie de 22, 91, 29,31 (veintidós hectáreas, noventa y ún áreas y veintinueve punto treinta y ún centiáreas).

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Valle de Bravo, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2092.—15, 20 y 23 junio.

JUZGADO 28. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINHUAPANTLA

EDICTO

El presente número 592/19.

SR. FERMINEGILDO SALDIVAR QUEROZ

En los autos del expediente número 592/19, relativo al juicio de amparo civil de otorgamiento y firma de escritura promovido por MANUEL QUEROZ en contra de usted, el ciudadano Sr. Ferminegildo Civil del distrito judicial de Tlalnahuapantla, Méxic, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que si no comparece a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de cuando el edicto que suata el otorgamiento y firma de escritura, se le citó en el presente caso, se le citará en rebeldía y se le hará las ulteriores notificaciones en términos del artículo 125 del Código de Procedimientos Civiles, quedando los copias originales de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnahuapantla, Méxic, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Sr. José Luis Rodríguez Yáñez.—Rúbrica.

1837.—1, 12 y 23 junio.

JUZGADO 36. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IOBIAS MENDEZ AGUILERA

PATRICIA RAMIREZ JOSE, en el expediente número 132/59, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: 1.—El domicilio que menciono en el hecho del presente caso, lo habitébamos en calidad de arrendatarios contrato que se celebró con el arrendador del mismo en forma verbal como lo acreditaré mediante el testimonio de personas dignas de fe en el momento procesal oportuno. 2.—A pesar de las desavenencias conyugales originadas por la inconstancia de mi año esposo y tener conocimiento del embarazo de la segunda de nuestras hijas, el demandado vino aallar causa al motivo justificado, almorzó el día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, es decir aproximadamente antes de cinco meses del nacimiento y fallecimiento de la segunda de nuestras hijas, mismas a que me refiero en el hecho tres del presente caso. 3.—En consecuencia y en virtud de lo anteriormente mencionado, se demuestra la falta de responsabilidad en que incurrió mi año esposo ahora demandado en el presente juicio. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias originales de traslado.

Publicare tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méxic, Ciudad Nezahualcóyotl, Méxic, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Aedos, Sr. D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica

1837.—1, 13 y 23 junio.

JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RESUS RIOS ESCALONA

JOSE PEBRAZA PEREZ, en el expediente número 1742/38, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 26, de la colonia Estado de Méxic, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 19.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con lote 28; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Inmueble en domicilio de la ciudad de Méxic, que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el aprehendimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las que se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Méxic, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Sr. José E. Guerrero García García.—Rúbrica.

1837.—1, 13 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Señor MANUEL BERNANDEZ CURIEL, en los autos del expediente número 453 87, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, Méxic, la señora MARIA DE LA PAZ FORANJEN DE BERNANDEZ promovió por su propio caso lo juicio ordinario civil, haciéndole la notificación respecto de un inmueble sin nombre ubicado en el municipio de Apaxtlan, Estado de Méxic, bajo las siguientes medidas y colindancias al poner 50.00 m con Antonio Márquez Meneses, al norte: 11.0 m con Gregorio Hernández Curiel; al oriente: 81.50 m con Angel Hernández; y al poniente: 70.00 m con Ferrocarril de México, con una superficie total aproximada de 2377.93 metros cuadrados, haciéndole saber que si no comparece dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que esta edicto se publica, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Méxic.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, Méxic, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de Méxic, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Sr. J. Edeliges Nava Adame.—Rúbrica.

1838.—1, 13 y 23 junio.

JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REYES DAMIAN CASTRO Y DIONISIO LEON

ESTELA VEGA FLORES, en el expediente número 1810/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 4 de la manzana 10, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m con lote de Fernando Nicolás; al sur: 15 m con lote de Ramón Martínez; al poniente: 10 m con el lote de Lemelo León; y al oriente: 10 m con calle 11; con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el aprehendimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el aprehendimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méxic, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Sr. José E. Guerrero García García.—Rúbrica.

1839.—1, 13 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente 693/89, BENIGNO y LUIS REYES FABELA promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble urbano, ubicado en la cerrada Vicente Villada s/n., del poblado de Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco líneas, la primera de 74.60 m con Antonio Vallejo, la segunda de 13.35 m con cerrada de Vicente Villada, la tercera de 13.40 m, cuarta de 19.35 m, la quinta de 46.10 m colindando en estas tres líneas con María Hernández; al sur: 167.50 m con José Vallejo; al oriente: en tres líneas, la primera de 39.55 m con María Hernández, la segunda 2.30 m con María Hernández y la tercera de 36.00 m con Juan Garduño; al poniente: en tres líneas la primera de 11.85 m con Antonio Vallejo, la segunda de 20.12 m y la tercera de 58.00 m en ambas con Alfonso Esquivel; con una superficie aproximada de 3,513.5 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con algún derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Palacio de Justicia de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2084.—15, 20 y 23 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MANUEL GONZALEZ CALVA promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un inmueble que consta de trescientos metros cuadrados ubicado de Santa Ana Tlapaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con Eduardo Gómez Aguilar; al sur: 15.00 m con Damián Peralta Reyes; al poniente: 20.00 m con José Sánchez y al oriente: 20.00 m con Damián Peralta Reyes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a 12 de junio de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2085.—15, 20 y 23 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 289/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FLOY SANTIN BECERRIL como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de ejido de Concepción de los Baños, Grupo de Trabajo número uno, representada por Antonio Sánchez Angeles, Melitón de Jesús Mendoza, Pablo Fermín Morales. El C. juez señaló las once horas del tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un tractor marca Ford modelo 6600, motor número OX129339, serie número OXE 129397, con implementos agrícolas, en buen estado de conservación.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se aplicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$17'000.000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, convocando postores. Dado en el palacio de justicia a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2189.—22, 23 y 26 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. No. 127/89, BEATRIZ LEYRA GALICIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación alguna ubicado en Amecameca, México, con superficie de 113.70 m² y mide y linda; norte: 6.00 m con Catarino Galicia; sur: 7.00 m con calle; oriente: 18.95 m con Catarino Galicia; poniente: 18.95 m con Abdón Moysen Jacoba hoy con Magdalena Antonio Leyra Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinaí Mora.—Rúbrica.

2135.—20, 23 y 28 junio.

Exp. 738/89, VITO ESCORCIA NOLASCO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno de propiedad particular de nominado "La Comunidad", ubicado en Tlalmanalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 31.00 m Mariano Escorcía González; sur: 31.00 m Delfín Pablo Escorcía Nolasco; oriente: 40.00 m callejón de la Comunidad; poniente: 40.00 m Juana Galicia Hernández y una superficie de 1,270.00 m².

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2135.—20, 23 y 28 junio.

Exp. 734/89, CRUZ FLORES AGUILAR promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en San Lucas Amalinalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 50.00 m Epifanio García Elizalde; sur: 50.00 m Francisca Aidana Martínez; oriente: 29.50 m calle Rovirosa; poniente: 29.50 m Arturo Esquivel Caballero y una superficie de: 1,479.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2135.—20, 23 y 28 junio.

Exp. 736/89, LEONARDO VALDES MOLOTLA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno de propiedad particular denominado "Cuautzotzongo", ubicado en Michitepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 46.30 m con María de la Paz Hernández Cortés; sur: 40.00 m calle Allende; oriente: 33.40 m María Félix Valdés Molotla; poniente: 27.40 m calle Emiliano Zapata y una superficie de: 1,311.76 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2135.—20, 23 y 28 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITILAN

EDICTO

TRUJILLO REPIZO ANGEL, promueve en el expediente número 1272/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "El Llano", ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23 m aproximadamente y colinda con la señora Virginia Romero Viuda de Ramírez; al poniente: en 38.55 m aproximadamente y colinda con el señor Enrique Baca; al oriente: 38.55 m aproximadamente y colinda con el señor Sergio Velázquez; teniendo una superficie aproximada de 443.21 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica. 2147.—20, 23 y 28 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 673/89.

Tercera Secretaría.

DIONISIO MENDEZ MONSALVO promueve diligencias de información ad perpetuam, del terreno denominado "Belón", ubicado en el pueblo de Tequexquahuac, de este distrito judicial que mide y linda: al norte: una línea irregular que mide 150.00 m linda con calle; al sur: en una línea irregular que mide 180.00 m y linda con barranca; al oriente: 112.65 m y linda con calle; al poniente: 110.00 m y linda con Cello Meraz Andrade; con superficie aproximada de dieciocho mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., Lic. Rolando Amañor Flores.—Rúbrica. 2148.—20, 23 y 28 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 678/89, SOCORRO Y FIDELA MORENO HUERTOS promueve diligencias información ad perpetuam, respecto sitio con construcciones denominado "La Majada" ubicado en Tlaltecocoyac de Tlalama, municipio de Amecameca, México, que mide y linda; norte: 53.20 m con calle; sur: 70.00 m con camino; oriente: 35.20 m con camino y poniente: 72.00 m con Armando Salazar, superficie de: 3,301.76 m². y de construcción: 40.64 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 2132.—20, 23 y 28 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 1006/89, CATALINA TORRES ALMAZAN promovió diligencias de información de dominio respecto de un predio, ubicado en el poblado de Tecaxic, municipio de Toluca, Estado de México dicho predio se denomina "La Casa de la Plaza" cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.50 m linda con calle sin nombre; al sur: 16.40 m linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 9.70 m con calle sin nombre; al poniente: 13.20 m con predio del señor Benito Cuadros Noguez.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica. 2141.—20, 23 y 28 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GRACIELA ANAYA ESPEJEL

MAGENCIO ALONSO ESTRADA en el expediente marcado con el número 1139/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 38, manzana 269 colonia Reforma sección La Perla, en esta ciudad, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 39; al sur: 18.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con lote 5; al poniente: 8.00 m con calle Oriente ocho. Con una superficie de 144.50 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 2057.—13, 23 junio y 5 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 526/89, SUSANA DIAGO ROBLES Y EMMA GONZALEZ DE LA VEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Pailla, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 43.50 m con calle del Vergel; sur: 43.50 m con calle del Centenario; oriente: 15.00 m línea recta, formando un ángulo saliente de 5.00 m, nuevamente líneas de 30.00 m y otra al llegar al lado sur con una extensión de: 43.00 m lindando con el señor L. F.

Superficie aproximada: 4,477.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 5 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2090.—15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 4413/89, EUTILIO BERNAL VILCHIS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Morelos poniente s/n., Zinacantan, México, mide y linda: al norte: 17.27 m con Angelina Sánchez Rodríguez; al sur: 17.27 m con Simón Rojas Santana; al oriente: 7.07 m con Lourdes Salgado Nava; al poniente: 8.15 m con privada de Morelos; superficie: 136.80 metros cuadrados aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2093.—15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 199/89, HERLINDO AGUILAR JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Pantano", municipio de Xonacatlán, México, mide y linda: norte: 5.90 m con zanja; sur: 5.57 m con Cristino Aguilar Castillo; oriente: 79.74 m con Pedro Rendón; poniente: 78.14 m con David González Montaña; superficie aproximada de 466.1 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 6 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2093.—15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 370/89, LUIS SANCHEZ MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Perfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda: norte: 48.00 m con Luis Sánchez Méndez; sur: 50.00 m con calle; oriente: 138.00 m con calle vecinal; poniente: 143.50 m con Rutilo Sánchez; superficie: 6,896.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2093.—15, 20 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 141/426/89, CONRADO LOPEZ MILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número, en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 33.83 m con Fidel López Melián; sur: 32.84 m con Severiano Gallegos; oriente: 8.27 m con Fernando López Rojas; poniente: 8.27 m con calle de Hidalgo; superficie aproximada 274.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2143.—20, 23 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 140/425/89, JOSE ANTONIO LOPEZ JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo No. 62 en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con calle de Hidalgo; sur: 9.00 m con Julio Uribe; oriente: 16.00 m con Marcelino Mayón; poniente: 16.00 m con Julio Uribe; superficie aproximada: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2144.—20, 23 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 146/427/89, HERIBERTO MENDOZA BALDERAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza sur sin número en el municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 7.70 m con Gloria Talavera actualmente Heribinda Castro; sur: 9.00 m con calle Agapito Juárez; oriente: 17.80 m con calle Zaragoza; poniente: 12.70 m con Gloria Talavera actualmente Miguel González; superficie aproximada 122.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 15 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2145.—20, 23 y 28 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 145/426/89, FIDEL LOPEZ MILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo sin número en Santa María Jajalpa, municipio y distrito de Tenancingo del Valle, México, mide y linderos norte en dos líneas la primera de 26.22 m, la segunda 8.01 m con Pánfila Juárez; sur: 33.98 m con Conrado López Millán; oriente en dos líneas la primera de 4.72 m y la segunda de 3.80 m con Fernando López Pajares; poniente: 8.27 m con calle Hidalgo; superficie aproximada 254.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo del Valle, México, a 15 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2146.—20, 21 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6561/89, C. SILVIESTRE GOMEZ LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linderos: norte: 19.58 m con Miguel Mateos Hernández y otra línea de 7.00 m con Leobardo Castillo Samozá; sur: 35.10 m con Fabián Nava Tapia; oriente: dos líneas de 5.00 y 4.15 m con Ignacia Tapia R.; poniente: 10.00 m con Fabián Nava y calle Hidalgo; superficie aproximada de: 221.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2053.—13, 23 junio y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6753/89, FELIPE MIRA CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tehuacuilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 57.00 m con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora; sur: 57.00 m con Gregorio Cortés Nájera; oriente: 9.00 m con Leobardo Flores; poniente: 9.00 m con calle nacional; superficie aproximada de: 317.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 19 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2193.—23, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 145/89, FERNANDO GARCIA VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Bo. de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linderos: norte: 231.00 m con Alejandro Rodríguez; sur: 214.00 m con Luz Sánchez Gómez; oriente: 122.00 m con Luz Sánchez Gómez; poniente: 93.00 m con río.

Superficie aproximada de: 27,174.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a once de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2206.—23, 23 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Expediente número 594/89, GUSTAVO JOSE GONZALEZ VILLA NUEVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México y mide y linderos: norte: 57.35 m con Isabel Mendoza Vda. de Pérez; sur: 93.00 m con Amparo Vergara Gómez; oriente: 56.90 m con Calle Nacional; poniente: 60.00 m con arroyo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2207.—23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 593/89, ESTHER JUAREZ VDA. DE ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera de Anasco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: norte: 286.70 m con sucesores de Luis Albarrán Torres; sur: 285.40 m con Heriberto Díaz Mondragón; oriente: 96.00 m con carretera Coatepec-Acuilapilco; poniente: 97.40 m con José Vergara, el anterior inmueble tiene una superficie aproximada de: 27,861.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2207.—23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 595/89, ALFONSO PACHECO PACHECO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Las Animas", perteneciente al poblado de San Miguel Tecomatlán, distrito de Tenancingo, México y mide y linderos: norte: 104.00 m con Atanacio Escobar, Leopoldo Calvo y Florencio González; sur: en tres líneas: 14.90 m con Martina Cruz Peña, 76.60 m con una zanja y límites de San Miguel Tecomatlán y San Simonito y 30.50 m con Marciano Trujillo; oriente: en dos líneas de 53.00 m y 55.00 m con Marciano Trujillo; poniente: en dos líneas de 39.30 y 47.60 m con Martina Cruz Peña. El anterior inmueble tiene una superficie aproximada de 9,733.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2207.—23, 28 junio y 3 julio.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA No. P.P. 02/89

El Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Administración y a través de la Dirección de Recursos Materiales, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 66 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Fidejunciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes,

C O N V O C A

A todas las personas físicas y morales que tengan interés de enajenar bienes muebles, mercaderías, materiales y servicios al Gobierno del Estado, para que en los términos de la Ley y su Reglamento obtengan o revaliden su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1. Tener dos años de establecimiento de manera legal, para quienes deseen obtener su registro.
2. Requerir "Solicitud de Registro o Reinscripción" en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro; sito en Av. Fernando de León Esq. Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca, 2º Piso.
3. Requerir la solicitud, anexando a ésta la documentación requerida y presentarla al citado Departamento en los ocho días siguientes de haberla recibido.
4. Cumplir con los requisitos legales que señala el Artículo 33 de la Ley sobre Adquisiciones.
5. Pago de derechos por un importe de \$ 163,715.00 en el caso de registros y de \$ 124,286.00, para la renovación.

Toluca, Méx., a 20 de Junio de 1989.

A T E N D A M E N T E

SIR BACIO EFFELINO, NO ELECTORAL

[Firma]
 LIC. CARLOS ABRIEL JIMÉNEZ
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 20 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
0341	CONTABILIDAD RUF MEXICANA, S.A.	MEDIANTE ACUERDO NUM. 79/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36, FRACCION I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, EN EL ACUERDO 4/89, SE SUSPENDE POR UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO M - C - 0130/89 CON UN IMPORTE DE \$4'014,015.00

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

<i>[Firma]</i> C.P. ERNESTO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	<i>[Firma]</i> C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ. SECRETARIA DE PLANEACION	<i>[Firma]</i> ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	---	---



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
0557	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V.	MEDIANTE ACUERDO # 17/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36, FRACCION I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, -- ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES Y EN EL ACUERDO 4/89, SE SUSPENDE POR UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; POR INCUMPLIR EN LOS PEDIDOS # 98, 100, 134 y 135/89. POR UN MONTO DE \$841,503.00

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. BENITO CERVANTES BRAVO. SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLES HERNANDEZ. SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	---	---

#10 00 02105 88 03



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO 89

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2274	COGRASA, S.A. DE C.V.	MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO 74/89, DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36, FRACCION I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES Y EL ACUERDO NO. 4/89, SE SUSPENDE POR UN PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LA EMPRESA ANTES MENCIONADA POR INCUMPLIMIENTO EN EL PEDIDO M- C - 0103/89, CON UN IMPORTE DE \$1'398,532.00.

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. BENITO CERVANTES BRAVO. SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLES HERNANDEZ. SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	---	---

#10 00 02105 88 03



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL		
NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2002	MANUFACTURAS POST - FORM, S.A. DE C.V.	MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO 72/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36, FRACCION I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES Y EL ACUERDO NO. 4/89, SE SUSPENDE POR UN PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LA EMPRESA MENCIONADA POR HABER INCUMPLIDO EN EL PEDIDO # M - 939/88, CON UN IMPORTE DE \$1'725,000.00

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. ERNESTO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLES HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	--	---

210 00 02103 88 09



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL		
NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
1269	EDITORIAL Y PAPELERA, S.A.	MEDIANTE EL ACUERDO NUM. 56/89 DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36 FRACCION I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES Y EN EL ACUERDO NO. 4/89, SE SUSPENDE POR UN TERMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LA EMPRESA MENCIONADA, POR HABER INCUMPLIDO EN EL PEDIDO NO. 54 CON UN IMPORTE DE \$7'500,000.00

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. ERNESTO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLES HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	--	---



PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DISTRIBUCIONES SATELITE, S.A. -- PUBLICA SU ULTIMO BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986. LO ENTERIOR EN VIRTUD DE QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 1987. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MENCIONADA EMPRESA, SE TOMO EL ACUERDO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCIONES SATELITE, S.A. AL DE DISTRIBUCIONES SATELITE, S.A. DE C.V.

-- HERRAMIENTAS -- IMPLEMENTOS Y ARTICULOS EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA --
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

ACTIVO:

Circulante.			
Caja y Bancos.		1'622,991.	
Valores.		56,282.	
Clientes		5'617,280.	
Almacén		2'611,875.	
Depositos en Garantía.		<u>139,500.</u>	<u>10'047,928.</u>
Fijo:			
Muebles y Enceres.	224,623.		
Depreciación	<u>147,802.</u>	76,821.	
Equipo de Transporte	551,636.		
Depreciación.	<u>458,344.</u>	<u>93,292.</u>	<u>170,113.</u>
Diferido.			
Gastos de Instalación	121,866.		
Amortización	<u>62,318.</u>	59,548.	
Gastos Pagados X Adelantado I.S.R.		118,795.	
		<u>152,113.</u>	<u>330,456.</u>
		SUMA DE ACTIVO.	<u>10'548,497.</u>

PASIVO:

Circulante.			
Proveedores.		9'814,529.	
Impuestos Retenidos.		155,767.	
Impuestos por Pagar.		<u>678,302.</u>	<u>10'648,598.</u>
FIJO:			
Acreedores Diversos.		<u>8,384.</u>	<u>8,384.</u>

CAPITAL.

Capital Social.		1'500,000.	
Cuentas por Capitalizar.		2'350,000.	
Reserva Legal.		46,061.	
Resultados Ejercicios Anteriores.		(5'154,756.)	
Resultado del Ejercicio.		<u>1'150,210.</u>	<u>(108,485.)</u>
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL.			<u><u>10'548,497.</u></u>

A T E N T A M E N T E.


SR. JAVIER REMIGIO DIAZ DE LEON
ADMINISTRADOR UNICO.

DISTRIBUCIONES SATELITE, S. A.
BLVD. M. AVILA CAMACHO NO. 1495. LOCALES 11 Y 12
PASAJE "LA FLORIDA" FRACC. LA FLORIDA
NAUCALPAN EDD. DE MEXICO
TELS.: 360-01-70 Y 360-14-20

**FONDO VALMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD DE
INVERSION DE RENTA FIJA
MEXICO, D.F.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Fondo Valmex, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad de Inversión de Renta Fija, acordaron reducir su capital en su parte fija de la suma de \$ 1000'000,000.00 (un mil millones de pesos) a la suma de: \$ 500'000,000.00 (quinientos millones de pesos), reformando como consecuencia su cláusula séptima de sus estatutos sociales dando cumplimiento a lo que dispone el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles a efecto de cumplir con dicha publicación.

México, D.F., a 9 de mayo de 1989.—Lic. Carlos Fernández Suinaga, Delegado Especial.—Rúbrica.
1788.—26 mayo, 9 y 23 junio.

**FONDO VALMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD
DE INVERSION COMUN
MEXICO, D.F.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Fondo Valmex de Capitales, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad de Inversión Común, acordaron reducir su capital en su parte fija de la de \$ 1000'000,000.00 (un mil millones de pesos) a la suma de \$ 250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos), reformando como consecuencia su cláusula séptima de sus estatutos sociales dando cumplimiento a lo que dispone el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles a efecto de cumplir con dicha publicación.

México, D. F., a 9 de mayo de 1989.—Lic. Carlos Fernández Suinaga, Delegado Especial.—Rúbrica.
1788.—26 mayo, 9 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 42

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, ha go constar:

Que por escritura número 674, ante mí el 29 de mayo de 1989, radiqué la continuación del juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora MARIA LUISA GARCIA MORENO VIUDA DE GONZALEZ, iniciado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México. Por resolución dictada en dicho juicio, en el expediente 818/88, se reconoció el carácter de únicas y universales herederas a las señoras LILIA GONZALEZ DE MORENO y MARIA DE LOURDES GONZALEZ DE FERNANDEZ y se nombró como albacea al señor JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA, quien manifestó que procederá a formular inventario.

Lic. José Luis Vergara Cabrera, Notario Público No. 42.—Rúbrica.
2194.—23 junio y 4 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 42

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Tlalnepantla, Méx., a 6 de junio de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, ha go constar:

Que por escritura 681, de fecha 30 de mayo de 1989, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora EUGENIA MARIA GUAZZOTTI GHISGLIERI DE BO, compareció a efecto de aceptar la institución de única y universal heredera de la sucesión testamentaria a bienes del señor LORENZO BO FIANDROTTI, según testamento público que me exhibe.

Igualmente el señor ROBERTO BO GUAZZOTTI aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Lic. José Luis Vergara Cabrera, Notario Público No. 42.—Rúbrica.
2195.—23 junio y 4 julio.

MAGNESIO, S.A.

TLALNEPANTLA, MEX.

Se convoca a los socios de MAGNESIO, S.A. DE C.V., a efecto de que asistan a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo a las doce horas del día diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el domicilio social sito en Xocoyahuacalco número dos, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituida
- 2.—Discutir, aprobar o modificar los informes financieros correspondientes a los ejercicios sociales 87 y 88.
- 3.—Revocación del Consejo de Administración.
- 4.—Designación del Consejo de Administración.
- 5.—Revocación del comisario.
- 6.—Designación del comisario.
- 7.—Elección de la persona que protocolizará la presente asamblea.

Quedando a disposición de los señores accionistas los libros y documentos relacionados con la presente asamblea, en el domicilio social.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general especial, bastando en este último caso una carta poder firmada por el accionista.

Para ser admitidos los accionistas a la asamblea depositarán las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración, o en cualquier otro lugar designado al efecto en la convocatoria veinticuatro horas antes de la hora para la celebración de la asamblea, recibiendo en cambio una tarjeta de entrada. Igualmente los accionistas podrán depositar sus acciones en un banco o en cualquiera otra institución financiera dentro o fuera de la República, y el depositario de la sociedad veinticuatro horas antes de la hora y fecha de la asamblea y dicho aviso será suficiente para acreditar la propiedad de las acciones.

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Ing. Germán Wolff Zayas-Bazán, Presidente del Consejo de Administración de Magnesio, S.A. de C.V.—Rúbrica.
2199.—23 junio.